



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000407-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515405127 - 4]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000409-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515405127 - 2]**, de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o Institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, dentro del mismo contexto, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a promocionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000656-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, de fecha 19 de diciembre del 2023, se RESUELVE.- ASIGNAR, al Auxiliar Administrativo, JUAN DIEGO VILLALOBOS PASCO, con Escala Remunerativa SAA, con eficacia anticipada al 18 de diciembre del presente año, las funciones de Jefe del Centro de Sistemas de Información del Hospital Belén de Lambayeque, quien cumplirá las funciones correspondientes a su cargo.

Que, mediante MEMORANDO N° 000409-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515405127 - 2], de fecha 10 de junio del presente año, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita proyectar la Resolución Directoral de asignación de la Coordinación del Centro de Sistemas de Información al TAP. JOSE CASTAÑEDA ACUÑA, a partir de la fecha. Agradeciendo por las funciones desarrolladas al TAP. Juan Diego Villalobos Pasco.

Que, con INFORME 000528-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515405127 - 3], de fecha 11 de junio del 2024, la abogada responsable de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, opina favorablemente a la propuesta de asignación de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO, a la asignación de funciones otorgadas al servidor, Auxiliar Administrativo, JUAN DIEGO VILLALOBOS PASCO, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000656-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, de fecha 19 de diciembre del 2023, referente a las funciones de jefe del Departamento de Medicina del Hospital Belén de Lambayeque, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000407-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515405127 - 4]

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR, a partir del 10 de junio del presente año, al servidor, al **TAP. JOSE CASTAÑEDA ACUÑA**, las funciones de Coordinador del Centro de Sistemas de Información del Hospital Belén de Lambayeque.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/06/2024 - 09:27:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MAURO PISCOYA SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
12-06-2024 / 09:16:36
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
12-06-2024 / 12:43:27